

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2025-MDH-A

Hualgayoc, 25 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC, que suscribe:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local por lo cual gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando en la Facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país; y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como el órgano rector y orientador de dicho Sistema Nacional, con competencias de alcance nacional;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, señala que el POI Multianual comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo vigente del PEI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2024-MDH se aprueba la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc de carácter permanente, la cual tiene dentro de sus funciones: determinar el plan de trabajo para formular o modificar el PEI y el POI;

Que, mediante Oficio N° 000602-2024-CEPLAN-DNCP, con asunto: Verificación y validación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2023-2027 Ampliado de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, remite el Informe Técnico N° D000278-2024-CEPLAN-DNCPPEI que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 ampliado, cumple con lo requerido en la normativa vigente. En dicho Informe recomienda que la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual y, realizar el seguimiento.

Jr. Emilio Montoya S/N - Hualgayoc
alcaldia.mdh@munihualgayoc.gob.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2024-MDH/A, de fecha 19 de diciembre de 2024, en su artículo primero establece: Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc.

Que, mediante Informe N° 029-2024-OPRCT-MDH la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, de fecha 27 de diciembre del 2024, concluye que el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las actividades operativas los cuales son un conjunto de tareas necesarias, cuya ejecución garantiza la provisión de bienes y servicios a los usuarios, conllevando al cumplimiento de una acción estratégica, y contribuyendo al logro de un objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 Ampliado.

Estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) año 2025 de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo B-5 "Plan Operativo Institucional Física y Financiera (Consistenciado) Año 2025", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la ejecución de las actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional 2025, es de responsabilidad de las Unidades Orgánicas de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, realice las acciones para el seguimiento y evaluación del POI 2025 de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** a la Oficina de Informática y Estadística, realice la publicación de la presente resolución, así como su respectivo anexo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUALGAYOC
Emilio Montoya
EMILIO MONTAYA ACUÑA
ALCALDE

Jr. Emilio Montoya S/N – Hualgayoc
alcaldia.mdh@munihualgayoc.gob.pe